

Duración de los estudios y total de créditos

El tiempo previsto para cubrir la totalidad de las actividades académicas del plan de estudios de la Maestría en Informática Administrativa se cursa en cuatro semestres para el caso de alumnos de tiempo completo y seis semestres para alumnos de tiempo parcial.

Estructura y organización de los estudios

La estructura y organización del plan de estudios de la Maestría en Informática Administrativa toma en cuenta los criterios establecidos en la siguiente estructura general:

Actividades académicas que debe cursar el alumno y total de créditos:

Tipo de actividad	Número de actividades académicas	Créditos
Obligatorias con valor en créditos	3	18
Obligatoria sin créditos	1	0
Optativas	9	54
Total	13	72

Los estudios de maestría implican la realización de los siguientes tipos de actividades académicas:

- **Obligatorias**

Son las actividades que proporcionan al alumno una visión integral del campo de estudio así como el fundamento teórico metodológico y de investigación necesario en cualquier campo de conocimiento de esta maestría. Estas actividades otorgan al alumno la formación básica necesaria para el desarrollo y culminación oportuna de sus estudios de maestría dentro de una opción de graduación. La actividad académica para la obtención del grado carece de

créditos y se considerará acreditada una vez que el alumno concluya el trabajo con el que se graduará.

- **Optativas**

Proporcionan al alumno la oportunidad de ampliar y profundizar su conocimiento en el campo de conocimiento de su interés, configurando su formación de manera específica; asimismo, podrán elegirse para apoyar en el trabajo de obtención del grado.

- **Optativas del campo de conocimiento**

Las actividades académicas optativas se agrupan en los campos de conocimiento de cada maestría.

- **Optativas libres**

Cuando un alumno decida tomar un campo de conocimiento tendrá la opción de elegir dos de sus actividades académicas de cualquier otro campo del mismo Programa o de otros programas de posgrado de la propia institución o de otras instituciones nacionales o extranjeras, contando con la supervisión y autorización del tutor. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica.